



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 29 de Marzo del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 29 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°300-2022-CF/FCS.- Callao, 29 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°227-2022-ORAA/UNAC, con fecha 10 de marzo 2022, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **CASTREJÓN LLOVERA NAHOMI**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 067-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 23 de Marzo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **CASTREJÓN LLOVERA NAHOMI** al Proceso de Admisión 2021-II por la Modalidad de Traslado Interno;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 001-2022 CACCC/FCS de fecha 22 de Marzo del 2022;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de Marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

- APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios** de la estudiante **CASTREJÓN LLOVERA NAHOMI**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-II, con número de expediente 632, código de postulante 1918220066, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CONVALIDACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019					
Cód.	Asignaturas aprobadas	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidadas	Créd	Nota
FO101	Antropología y Sociología	03	14	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	14
FO103	Biología	03	17		2	EO103	Biología	03	17
EO7	Lengua y Comunicación	03	11		3	EO107	Lengua y Comunicación	03	11
FO109	Matemática	03	13		4	EO109	Matemática	03	13
FO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	17		5	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	17
FO113	Química General y Orgánica	03	13		6	EO113	Química General y Orgánica	03	13
FO102	Anatomía	03	16	II	7	EO102	Anatomía	03	16
FO104	Biología	03	13		8	EO104	Biología	03	13
FO 106	Bioética y Deontología	03	17		9	EO106	Bioética y Deontología	03	17
FO108	Epistemología	03	18		10	EO108	Epistemología	03	18
EO110	Educación para la Salud	03	16		11	EO110	Educación para la Salud	03	16
FO112	Psicología	03	17		12	EO112	Psicología	03	17
FO114	Biofísica	03	15	13	EO114	Biofísica	03	15	
FO201	Fisiología	03	17	III	14	EO205	Fisiología	03	17
FO202	Bioestadística	03	17	IV	15	EO202	Bioestadística	03	17
FO208	Nutrición y Dietoterapia	03	16		16	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	16
FO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	17		17	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	17
FO309	Deportes y Actividades Culturales.	03	17	V	18	EO305	Deportes y Actividades Culturales.	03	17
FO001	Primeros Auxilios	02	16		19	EE005	Primeros Auxilios	02	16

- Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Lucio Arzulfo Ferrer Penaranda

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico